CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S
Sigla: PIV INGENIERIA S.A.S
Nit: 860510291 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00181090
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 1982
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 12 No. 96 - 81 Of 402
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@pivingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6017443839
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 12 No. 96 - 81 Of 402
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@pivingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6017443839
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitucion: escritura publica no.1041, notaria 26 de bogota del 14 de octubre de 1.982 inscrita el 16 de noviembre de 1.982, bajo el no. 124.446 del libro ix, se constituyo la sociedad limitada,- denominada proyectos, construcciones civiles y viales limitada. - con sigla prodisvias ltda.-

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 638 de la Notaría 26 de Bogotá del 9 de mayo de 1986 inscrita el 22 de mayo de 1986 bajo el No. 190698 del Libro IX, - la sociedad cambió la sigla de su razón social de " PRODISVIAS LTDA " por " P.I.V. INGENIERIA LTDA"

Por Acta No. 068-17 de la Junta de Socios del 11 de agosto de 2017, inscrito el 5 de septiembre de 2017 bajo el número 02256836 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA, por el de: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.

Por Acta No. 068-17 de la Junta de Socios, del 11 de agosto de 2017, inscrito el 5 de septiembre de 2017 bajo el número 02256836 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita. Dentro de las actividades que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puede desarrollar se listan en forma enunciativa no taxativa, las siguientes: A. Prestar toda clase de servicios técnicos relacionados con la ingeniería, arquitectura y economía, en el país, o en el exterior, así como realizar todo negocio licito relaciona do con estas especialidades. B. La construcción, interventoría y diseño de toda clase de obras relacionadas con la ingenieria o arquitectura. C. Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercancias, materias primas, productos naturales, bienes terminados o semiterminados nacionales o extranjeros, d. Adquirir bienes inmuebles, para derivar de ellos renta o hipotecarlos, construirlos o enajenarlos según convenga a los intereses sociales. E. Ejecutar por cuenta de terceros, operaciones de importación y exportación de los bienes y productos mencionados, prestar asesoría técnica y colaboración de toda índole en las actividades del objeto social y la construcción de toda clase de obras de ingeniería o arquitectura. F. Realizar diseños de sistemas de información, conformación de bases de datos y diseño y gestión de procesos y procedimientos para el control y verificación de recaudo de impuestos, orientación y asesoría a contribuyentes, distribución de especies venales y/o contribuyentes para las entidades territoriales del orden nacional, departamental, municipal y regional g. Prestar servicios relacionados con la administración, supervisión y control de actividades en general, h. Realizar contratos en concesión cualquiera que sea su objeto ya sea en forma individual o en cualquiera de las formas de asociación existentes. I. En general realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, financieras para el desarrollo de su objeto social. Se prohíbe expresamente a la sociedad constituirse en garante de obligaciones contraídas por terceros o de sus propios socios, salvo determinación unanime de todos los asociados reunidos en la asamblea general

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $700.000.000,00
No. de acciones	: 700.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 700.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 700.000.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal, ejecutor y Gestor de los negocios sociales. El Gerente tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente podrá celebrar toda clase de constratos sin limitación alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: 1. Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y convocarlos a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3. Nombrar y remover libremente los funcionarios o empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general o a la junta directiva; 4. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite; 5. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que el mismo goza. En casos urgentes designar tales apoderados y dar inmediata cuenta a la junta directiva; 6. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la asamblea general de accionistas; 7. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 8. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, de conformidad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, es decir, cuya cuantía no exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales

vigentes (400 SMLMV). Siempre que la cuantía de un acto o contrato exceda la suma arriba mencionada, se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado de gestión sobre la marcha de los negocios y sobre las reformas que crea que sea necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos; 10. Presentar con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, con corte al 31 de diciembre al fin de cada ejercicio; 11. Las demás que le confieran la ley y los estatutos, así como las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 551 del 29 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02903930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nelson Fernando Henriquez Rodriguez	C.C. No. 19453780

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Teresa Del Pilar Guzman Lozano	C.C. No. 65586376

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 076 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969894 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jeisson Baquero Cruz	C.C. No. 1032381924
Segundo Renglon	Juan Jose Del Socorro Franco Zuluaga	C.C. No. 19211173
Tercer Renglon	Simon Franco Medina	C.C. No. 80038462

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Teresa Del Pilar Guzman Lozano	C.C. No. 65586376
Segundo Renglon	Argelia Medina De Franco	C.C. No. 38235837
Tercer Renglon	Maria Jose Franco Medina	C.C. No. 52718176

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 076 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2023 con el No. 02959218 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Enrique Hernandez Rivera	C.C. No. 80192633 T.P. No. 159812-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
694	24 -III-1.994	26 STAFE BTA	10-VI-1.994 NO.451027
754	7- IV-1.995	26 STAFE BTA	4- V-1.995 NO.490956
2.016	28-VIII-1995	26 STAFE BTA	7- IX- 1995 NO.507.580
1.762	25-IX -1995	47 STAFE BTA	29-IX- 1995 NO.510.633

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.132 12-IX -1996 26 STAFE BTA 18-IX- 1996 NO.555.293

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000960 del 5 de mayo de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00730143 del 25 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000066 del 17 de enero de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00813020 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 1158 del 3 de mayo de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01475781 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1160 del 29 de junio de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01492967 del 2 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0339 del 13 de marzo de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01715089 del 18 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1513 del 29 de septiembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01874825 del 7 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1564 del 19 de noviembre de 2014 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01887983 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 068-17 del 11 de agosto de 2017 de la Junta de Socios	02256836 del 5 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.547.561.172
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de diciembre de 2025 Hora: 08:59:20
Recibo No. AB25852024
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2585202480F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

